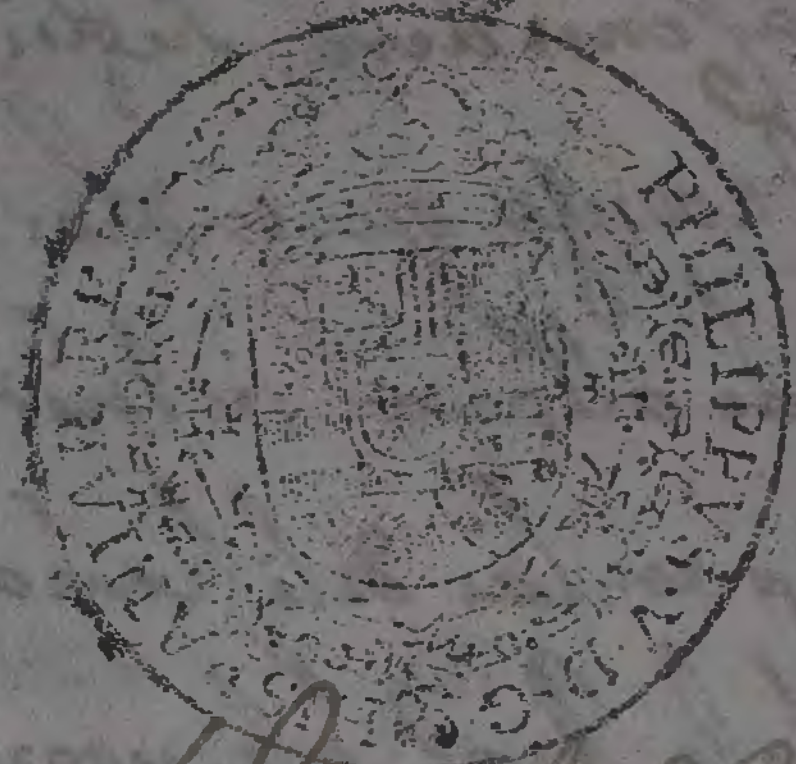


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Los Srs. D. J. de la Cruz y D. Pedro fabrega aquieneres nombrados
y sus Comisarios los que dispongan de bien en apafas para
lo qual se libran los propios de esta Ciudad y forma de Pedro
Sapata su Mayor. cinquenta pesos de a ocho de la Plaza
de Oro

Residencia de la Ciudad de la Vera Cruz de la Sierra la Ciudad de la
y para ella es necesario se ponga a los D. de Oro y los Papales
y se tenecan y se hallaren en un Archivo a que se refieren
ante G. de la Cruz. Los D. de Pedro los que D. de Oro de la
franca aquieneres nombrados y sus Comisarios para lo efecto
de la Ciudad de la Vera Cruz de la Sierra de la Ciudad de la
en un año de los D. de Pedro Sapata depositados
del Arbitrio de dos mil y libra de tierra de un Valor de
buenos de los dos años y cumplir en fin del D. de Oro y se
gan a un Ayuntamiento para su aprobacion

Escusa. D. de Oro y sus Comisarios en fin de Pedro Sapata
en que asiendose cargo de haberle nombrado en la Ciudad de la
la asistencia en la decadencia de la a la division del Piscal
que ha de vender de Pedro y sus Comisarios en depend
de una de esta Ciudad y no se de a un D. de Oro y se nombrados

